



Recibo No.: 0005957333

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjjlGbjlljkaRF

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION FE Y ESPERANZA PARA TURBACO
FET
MATRICULA: 09-361888-22
DOMICILIO: TURBACO
NIT: 900975768-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-361888-22
Fecha inscripción: 26/05/2016
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 06/02/2018
Activo total: \$480.000
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: URB EL VALLE #30-135 CRA 24
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6486957
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: feyesperanza@comunife.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjjlGbjlljkaRF

Dirección para notificación judicial: URB EL VALLE #30-135 CRA 24
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6486957
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: feyesperanza@comunife.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:

FUNDACION FE Y ESPERANZA PARA TURBACO FET

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La FUNDACION FE Y ESPERANZA PARA TURBACO, tiene como objetivo la de potencializar el sector social, cultural, educativo, espiritual, nutricional, salud, bienestar, mediante la consecución de recursos a través de su objeto social.

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN FE Y ESPERANZA PARA TURBACO podrá, para el cumplimiento de sus fines: 1. La atención integral de la población de niños, jóvenes y adultos que se hallan en condiciones de abuso físico o mental, marginalidad y con necesidades básicas insatisfechas, tales como educación, salud, alimentación, vivienda, recreación, y toda necesidad de carácter material y espiritual. 2. Ejecutar proyectos tendientes a satisfacer las necesidades básicas de educación preescolar, alimentación, constituyendo comedores infantiles, tiendas comunitarias, transporte, proyectos productivos que generen empleo a los padres de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjjlGbjlljkaRF

tales niños, jóvenes y adultos, así como a madres solteras y a las mujeres cabezas de familia. 3. Propender por el aumento del ingreso personal y familiar, a través de la ejecución de proyectos rentables, factibles y sostenibles. 4. Procurar que las mujeres de estas comunidades puedan desarrollar actividades como grupos organizados, tendientes a luchar por la nutrición como medio de supervivencia, por la salud, vivienda digna, capacitación y actualización de conocimientos que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus familias. 5. Fomentar y auspiciar la capacitación y actualización de diseño y desarrollo empresarial. 6. Fomentar talleres de capacitación y fortalecimiento de grupos. 7. Fomentar la conservación del medio ambiente con la creación de microempresas de reciclaje. 8. Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en cada uno de los entes territoriales relacionados con la niñez, el adulto mayor y la mujer a nivel general. 9. Montar programas que tiendan a la superación integral del individuo, que le permitan descubrir, cultivar y poner en funcionamiento su potencial humano, en aras de una realización personal que le permita beneficiar al medio social en que se desenvuelve. 10. Fomentar el desarrollo comunitario, a través de una adecuada organización del factor humano, canalizando sus recursos, habilidades y talentos en pro o beneficio de la comunidad en general. 11. Servir de ayuda y apoyo a todos aquellos programas institucionalizados de beneficio a la comunidad. 12. Implementar un plan de ayuda al necesitado procurando responder a sus expectativas prioritarias, no solo en su aspecto material, sino generando respuesta integral a sus vidas. 13. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades, de carácter nacional o internacional, públicas o privadas, jurídicas o naturales. 14. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. PARAGRAFO: Para el cabal cumplimiento del objeto, se desarrollarán entre otras las siguientes actividades: a) Disponibilidad de las sedes alternas o puestos de trabajo de la fundación para colocarlas al servicio de entidades promotoras del desarrollo social y capacitación comunal. b) Realización de brigadas sociales llevando recursos y servicios de primera necesidad (alimentos, ropa, juguetes, peluquería, recreación, drogas, etc.) a los sectores marginados de la ciudad. c) Interacción con LÍDERES comunales ofreciendo nuestra infraestructura y recurso humano como contribución para la ejecución de sus planes y proyectos. d) Implementación de programas radiales que propendan por el bienestar y calidad de vida personal, familiar y comunal. e) Desarrollo de un programa de visitas a entidades de beneficencia en sectores necesitados como cárceles, hospitales, ancianatos, centros de rehabilitación, etc., llevando recursos integrales que permitan mejorar las condiciones de vida de sus individuos. MEDIOS: Para el cumplimiento de sus propósitos, la FUNDACION "FE y ESPERANZA PARA TURBACO, FET", coordinará sus acciones con todas aquellas entidades del Estado y/o privadas, que puedan fortalecer y acelerar los planes y programas que trace la Fundación en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjJlGbjlljkaRF

correspondencia con sus afines. Además, coordinará sus acciones con otras entidades y organizaciones comunitarias y de naturaleza privada, con claros objetivos de beneficio social.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN FE Y ESPERANZA PARA TURBACO y es elegido por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. El Primer Presidente elegido, por su calidad de Fundador, será vitalicio como Presidente Honorario en las futuras elecciones de Junta Directiva.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	FRANCISO HIRAN CORTES SALINAS DESIGNACION	C 72.044.432

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIGUEL ANGEL PAREDES LEZAMA DESIGNACION	C 91.287.191
---------------------------------	---	--------------

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: 1. Actuar como representante legal de la Fundación. 2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. 3. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjjlGbjlljkaRF

Directiva, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. 11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de cinco millones (5.000.000) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 12. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. 13. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. 14. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FRANCISCO HIRAN CORTES SALINAS DESIGNACION	C 72.044.432

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

SUPLENTE	MIGUEL ANGEL PAREDES LEZAMA DESIGNACION	C 91.287.191
----------	---	--------------

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	LOURDES MARIA MARTINEZ PUELLO DESIGNACION	C 30.771.488
-----------	---	--------------

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjjlGbjlljkaRF

Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL ELDA MILENA DUARTE JAIMES C 45.760.427
DESIGNACION

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL GABRIEL SUAREZ RAMIREZ C 73.094.345
DESIGNACION

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	BORIS ANTONIO TADEO VERGARA SOTO DESIGNACION	C 79.311.838

Por Acta del 02 de Junio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2016 bajo el número 27,182 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: caAjjlGbjlljkaRF

cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Jhretet V.